



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 - 2012

Juanjui, 11 de junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.



VISTO; La Hoja Informativa N° 001-2012-MPMC/OCI suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio, en la que da recomendaciones referentes "al resultado de arqueos de caja realizados el 01.Jun.2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional del Municipio, practico el arqueo de caja al área de tesorería y al encargado del manejo del fondo fijo de caja chica del Municipio, actividad de control que realizó el 01.JUN.2012;

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones emitidas en la Hoja Informativa N° 001-2012-MPMC/OCI suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio y subsanarlos, con los procedimientos administrativos, disposiciones legales vigentes y aplicar las sanciones al personal que resulte responsable;

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DERIVAR al Procurador Público Municipal, una copia de la Hoja Informativa N° 001-2012-MPMC/OCI suscrita del CPCC. Oscar Cárdenas Sánchez, Jefe del Órgano de Control Institucional del Municipio para que en un plazo de (15) quince días hábiles informe sobre el estado situacional de la Instrucción N° 054-2008, derivada de la denuncia penal interpuesta contra Alberto Sifuentes Pérez, por el presunto delito de peculado en agravio de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, respecto al faltante de S/.6,131.90 (Seis Mil Ciento Treinta y Uno con 90/100 Nuevos Soles), determinado en el arqueo de caja de 02 de octubre de 2006 practicado por el OCI.

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, a la OCI y Procurador Público Municipal.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pinchi Yatur  
TENIENTE ALCALDE